



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA**

APRUEBA PARTICIPACION DE CONCEJALA
"ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDESAS Y CONCEJALAS: EQUIDAD DE GENERO Y GOBIERNOS LOCALES" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE VIÑA DEL MAR.

LOTA, 27 de Noviembre de 2018.-

DECRETO N° 2168 .-/

Vistos:

a) Invitación dirigida al Señor Alcalde y Concejales, por la Asociación Chilena de Municipalidades de 19 de Octubre de 2018, para que puedan participar en el **ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDESAS Y CONCEJALAS: EQUIDAD DE GENERO Y GOBIERNOS LOCALES** a efectuarse en la ciudad de Viña del Mar, entre los días 28, 29 y 30 de Noviembre del año en curso b) **Memo N°532 de 26.11.2018**, en donde el Sr. Alcalde, autoriza la participación que solicita en dicho documento la Señora Concejala, c) **El Encuentro tal como lo menciona su objetivo, es conocer y debatir sobre las políticas Publicas que mejoran la calidad de vida de las mujeres, la necesaria equidad y transversalidad de género en las acciones que emprenden las instituciones.** d) Se dio posibilidad que las dos Concejalas, pudieran concurrir al encuentro, considerando también el costo de inscripción, aceptando participar solo la Concejala Eduvina U., la Sra. Tamara concha, negó su participación por tener compromisos adquiridos en último momento, adoptándose con ello los resguardos necesarios para evitar discriminaciones o preferencias particulares, la inscripción fue aprobada por la Asociación Chilena de Municipalidades y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a participar a la Señora Eduvina Unda Araya, en la actividad contemplada en los vistos.

2.- La Señora Concejala, Eduvina Unda Araya, viajará en bus de ida y vuelta a la ciudad de Viña del Mar.

3.- Para tal cometido proporcionase viatico, completo por el día 28 y 29.11.18 y Viatico parcial 40% del día 30.11.2018, para cubrir gastos de alimentación, los que no estarán sujetos a rendición de cuentas, mas gastos de traslados, los cuales estarán sujetos a rendición de cuentas, que serán equivalentes al monto que corresponda al Sr. Alcalde, por iguales conceptos. Además de debe considerar el gasto de inscripción de \$200.000 por cada participante.

4.- La aplicación del presente Decreto, tendrá un gasto aproximado de \$437.690.- correspondiente a: \$188.690.- por conceptos de viatico, \$49.000.- por Traslados, que incluye \$24.000.- pasaje en Bus y \$25.000.- por gastos de traslados urbanos, en la ciudad de Viña del Mar y gastos de inscripción \$200.000, los que serán solventados por esta Municipalidad.

5.- Los gastos que demanda el presente Decreto, se imputarán a la cuenta presupuestaria, 21-04-003-002 "Gastos por comisión y representación del Municipio" 22-08-007 Pasajes, Fletes y Bodegajes del presupuesto municipal vigente al año 2018.-

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



N° B° DIRECCION DE CONTROL

ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Egresos
- Dirección de Control
- C.c. Oficina de Transparencia Pag. Wed
- C..c Oficina de Concejales
- C..c Sres. Concejales
- Archivo Secretaria Municipal (2)

MVV/JMAB/jdc.-

